



CÓRDOBA, 27 OCT 2014

VISTO:

La nota CUDAP N° 0006696/2014, presentada por el Profesor Titular de la cátedra de **TOPOGRAFÍA**, por la que solicita la rectificación del Acta de Examen, de la asignatura n° 00091 del Libro n° 00115, de fecha 22 de julio de 2014; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por un error involuntario con la calificación de **8 (ocho)** a la alumna: Karen **Ingrid PERG**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos, informa que a dicha alumna le corresponde la calificación de **9 (nueve)**,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen de la asignatura **TOPOGRAFÍA**, de fecha 22 de julio 2014, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
PERG, Karen Ingrid	34654458	9 (nueve)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 1248 /14.-